

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12172 ALICANTE

Edicto

D./Dña. Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente hago saber:

Que por auto de fecha 05/03/12 en el procedimiento con número de autos 000025/2012 y N.I.G. 03065-66-2-2012-0000002, se ha declarado en Concurso Abreviado Voluntario a los deudores Gonzalo Fernando Caballero García y Alicia Guerrero Morcillo, con domicilio en C/ Bétera, Bw 19, Elche (Alicante) y NIF n.º 33493360R y 48365938C respectivamente, inscritos en el Registro Civil de Elche, representados por el procurador D/D.ª Luis Miguel Alacid Baño.

Facultades de los concursados: Intervenidos.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D./D.ª Ángel Antonio Serrano Cecilia, colegiado del Ilustre Colegio de Elche con domicilio postal: Calle Lepanto, 7, Entlo. 2, Elche y dirección de correo electrónica: aserrano@icae.es, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente BOE.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 23 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120018473-1